



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de febrero de 2021

RES. PRES N° 83/2021

VISTO:

Las Leyes N° 6384, y N° 6286 modificatoria de la Ley N° 7, la Resolución CM N° 267/2020, y la Resolución Presidencia N° 850/2020.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 6286 se reformó la composición y competencia del Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo (CATyRC) y se definió que hasta seis de los veinticuatro juzgados de primera instancia, y hasta tanto se transfiera la Justicia Nacional de las Relaciones de Consumo, impartirán, además, justicia en materia de relaciones de consumo.

Que la resolución Presidencia N° 850/2020, ratificada mediante Resolución CM N° 267/2020, entre otras cuestiones, determinó los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario que ejercerán la competencia en materia de relaciones de consumo para los para el año 2021.

Que la ley 6384 que aprobó el presupuesto de la Ciudad para el año 2021 contempla las previsiones necesarias para la implementación de las modificaciones de la ley 7 mediante la ley 6286.

Que de conformidad con el artículo 5 de la ley 6286 la competencia de los juzgados en materia Contencioso, Administrativa y Tributaria será hasta tanto se transfiera la Justicia Nacional en las Relaciones de Consumo. Es por ello que, para asegurar el normal funcionamiento del servicio de administración de justicia atento las nuevas competencias asignadas al fuero, resulta adecuado dotar a los jueces de los recursos necesarios para ello sin afectar el adecuado funcionamiento de las competencias anteriores.

Que a tal fin, los jueces con competencia en relaciones de consumo contarán con una Oficina de Gestión Judicial que contará con una Secretaría para los expedientes en trámite por ante la Cámara de Apelaciones conformada por un secretario, un prosecretario letrado, un prosecretario administrativo de cámara, y un oficial; y para los expedientes en trámite por ante los juzgados de Primera instancia, contará con tres Secretarías, cada una de las cuales tendrá la siguiente dotación: un secretario de primera instancia, un prosecretario coadyuvante, un prosecretario administrativo, un oficial mayor, un oficial, un secretario privado, dos escribientes, dos auxiliares y un auxiliar de servicio.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que a fin de que los Juzgados con competencia en relaciones de consumo puedan ejercerla adecuadamente a partir del 1° de febrero de 2021, de conformidad con el artículo 1 de la Resolución Presidencia N° 850/2020, es preciso disponer mecanismos expeditivos que permitan poner en funcionamiento el ejercicio de las funciones jurisdiccionales en materia de relaciones de consumo a través de los adecuados recursos humanos y materiales para proveer eficaz servicio de justicia.

Que en razón de ello, corresponde asignar al Sr. Pablo José Beverina (Registro de Aspirantes -RdeA- 21063) las funciones de Secretario de Cámara; a la Sra. Clara Magdalena Becú (Legajo 7808) las funciones de Prosecretaria Letrada de Cámara; a la Sra. María Isabel Rúa (Legajo 7795) las funciones de Prosecretaria Administrativa de Cámara; y a la Sra. Macarena Aguyaro Valenzuela (RdA 20964) las funciones de Oficial. Todos ellos cumplirán funciones en la Secretaría de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que corresponde asignar a la Secretaría N° 1 de la Oficina de Gestión Judicial a los siguientes agentes: a la Sra. Micaela Andrea Castro Mosqueda (Legajo 3255), las funciones de Secretaria; al Sr. Federico Manuel González (Legajo 5341) las funciones de Prosecretario Coadyuvante; al Sr. Matías Luciano Guelman Hers (Legajo 7841) las funciones de Prosecretario Administrativo; a la Sra. Agustina Ghioldi (Legajo 6031) las funciones de Oficial mayor; al Sr. Bruno Salvador Giannaula (RdeA 21058) las funciones de Oficial; al Sr. Federico Ezequiel Michastysyn (Legajo 6703) las funciones de Secretario Privado; a la Sra. Abril María Moschini (RdA 21079) y a la Sra. Wilma María Martínez Beterette (RdA 21084) las funciones de Escribiente; al Sr. Facundo Galván (RdA 21090) y al Sr. Gastón Alejandro Giampaolo (RdA 21076) las funciones de Auxiliar; y al Sr. Juan Cruz Mourente (RdA 21060) las funciones de Auxiliar de Servicio.

Que corresponde asignar a la Secretaría N° 2 de la Oficina de Gestión Judicial a los siguientes agentes: al Sr. Andrés Alejandro Elisseche (Rda 21071) las funciones de Secretario; al Sr. Juan Manuel Franchi (RdA 12984) las funciones de Prosecretario Coadyuvante; al Sr. Alejandro Daniel Dabah (Legajo 7686), las funciones de Prosecretario Administrativo; a la Sra. Romina Vázquez (RdA 13997) las funciones de Oficial Mayor; al Sr. Pablo Nicolás Martínez (RdA 21045) las funciones de Oficial; al Sr. César Ramón Costadoni (RdA 21072) las funciones de Secretario Privado; al Sr. Franco Tomás Furnari (RdA 21066) y a la Sra. Karina Noemí Viani (RdA 21080) las funciones de Escribiente; al Sr. Mariano Dobler (RdA 21087) y al Sr. Román Alejo Bersano (RdA 21061) las funciones de Auxiliar; y al Sr. Braian Joel Suárez (RdA 21077) las funciones de Auxiliar de Servicio.

Que corresponde asignar a la Secretaría N°3 de la Oficina de Gestión Judicial a los siguientes agentes: a la Sra. Gabriela Inés Fernández (RdeA 21074) las funciones de Secretaria; al Sr. Emanuel Giammarino (Legajo 1840) las funciones de Prosecretario Coadyuvante; al Sr. Federico de Santa Coloma (RdA 21065) las funciones de Prosecretario Administrativo; a la Sra. María Cecilia Mancuso Paz (Legajo 3873) las funciones de Oficial Mayor; a la Sra. Natalia Mariel Pérez (RdA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

21028) las funciones de Oficial; a la Sra. Marianela Ayelén Mallarino (RdA 21078) las funciones de Secretaria Privada; a la Sra. Renata El Juri (RdA 21005) y al Sr. Lucas Manuel Martínez Corda (RdA 21073) las funciones de Escribiente; a la Sra. Marcela Susana Raquel Chora (RdA 21067) y a la Sra. Fulvia Marina Sartorio (RdA 18532) las funciones de Auxiliar; y al Sr. Esteban Gastón Castañeda Pirozzolo (RdA 21070) las funciones de Auxiliar de Servicio.

Que la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Secretaría de Innovación capacitarán al personal de la Oficina de Gestión Judicial a fin de que se encuentren en condiciones de brindar el soporte técnico e informático necesario para el adecuado funcionamiento del fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, de conformidad con la legislación que lo regule.

Que en virtud de la necesidad de implementar las nuevas competencias del fuero dispuestas por la Ley 6286, las personas designadas para prestar servicios en la Oficina de Gestión Judicial iniciarán sus actividades a partir del día 1° de febrero de 2021 a través de la capacitación que brindará la Dirección de Informática y Tecnología y la Secretaría de Innovación en el Sistema EJE, y del curso de Consumo –que fuera requerido por Nota de esta Presidencia N° 12/2021- a dictarse por el Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, que en forma obligatoria deberán realizar los funcionarios y empleados que se designan por la presente y que constará de siete contenidos que se impartirán en un total de veinticuatro horas (reloj) en doce clases de dos horas cada una, con evaluación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso 4 de la Ley 31

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer a partir del 1° de febrero de 2021, para prestar funciones en la Secretaría de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, la asignación de las funciones de Secretario de Cámara al Sr. Pablo José Beverina, DNI 14.189.650; la asignación de funciones de Prosecretaria Letrada de Cámara a la Sra. Clara Magdalena Becu, DNI 32.677.778; la asignación de funciones de Prosecretaria Administrativa de Cámara a la Sra. María Isabel Rúa, DNI 21.482.849; y la asignación de funciones de Oficial a la Sra. Macarena Aguyaro Valenzuela, DNI 40.223.268.

Art. 2°: Disponer a partir del 1° de febrero de 2021, para prestar funciones en la Secretaría N° 1 de la Oficina de Gestión Judicial, la asignación de las funciones de Secretaria a Micaela Andrea Castro Mosqueda, DNI 26.405.403; las funciones de Prosecretario Coadyuvante al Sr. Federico Manuel González, DNI 34.571.447; las funciones de Prosecretario Administrativo al Sr. Matías Luciano Guelman Hers, DNI 41.586.507; las funciones de Oficial Mayor a la Sra. Agustina Ghioldi, DNI



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

36.171.741; las funciones de Oficial al Sr. Bruno Salvador Giannaula, DNI 36.945.931; las funciones de Secretario Privado al Sr. Federico Ezequiel Michastyssyn, DNI 34.845.537; las funciones de Escribiente a la Sra. Abril María Moschini, DNI 40.127.089 y a la Sra. Wilma María Martínez Beterette, DNI 31.311.418; las funciones de Auxiliar al Sr. Facundo Galván, DNI 39.421.953 y al Sr. Gastón Alejandro Giampaolo, DNI 29.227.599; y las funciones de Auxiliar de Servicio al Sr. Juan Cruz Mourente, DNI 44.870.817,

Art. 3º: Disponer a partir del 1º de febrero de 2021, para prestar funciones en la Secretaría N° 2 de la Oficina de Gestión Judicial, la asignación de las funciones de Secretario al Sr. Andrés Alejandro Elisseche, DNI 26.420.533; las funciones de Prosecretario Coadyuvante al Sr. Juan Manuel Franchi, DNI 32.421.562; las funciones de Prosecretario Administrativo al Sr. Alejandro Daniel Dabah, DNI 22.849.549; las funciones de Oficial Mayor a la Sra. Romina Vázquez, DNI 26.066.871; las funciones de Oficial al Sr. Pablo Nicolás Martínez, DNI 31.651.340; las funciones de Secretario Privado al Sr. César Ramón Costadoni, DNI 24.679.252; las funciones de Escribiente al Sr. Franco Tomás Furnari, DNI 44.163.401 y a la Sra. Karina Noemí Viani, DNI 34.392.230; las funciones de Auxiliar al Sr. Mariano Dobler, DNI 35.678.414 y al Sr. Román Alejo Bersano, DNI 39.244.501; y las funciones de Auxiliar de Servicio al Sr. Braian Joel Suárez, DNI 38.400.133.

Art. 4º: Disponer a partir del 1º de febrero de 2021, para prestar funciones en la Secretaría N° 3 de la Oficina de Gestión Judicial, la asignación de las funciones de Secretaria a la Sra. Gabriela Inés Fernández, DNI 29.752.673; las funciones de Prosecretario Coadyuvante al Sr. Emanuel Giammarino, DNI 28.417.367; las funciones de Prosecretario Administrativo al Sr. Federico de Santa Coloma, DNI 29.592.079; las funciones de Oficial Mayor a la Sra. María Cecilia Mancuso Paz, DNI 22.001.643; las funciones de Oficial a la Sra. Natalia Mariel Pérez, DNI 26.034.548; las funciones de Secretaria Privada a la Sra. Marianela Ayelén Mallarino, DNI 34.152.518; las funciones de Escribiente a la Sra. Renata El Juri, DNI 42.625.067 y al Sr. Lucas Manuel Martínez Corda, DNI 44.714.109; las funciones de Auxiliar a la Sra. Marcela Susana Raquel Chora, DNI 18.379.259 y a la Sra. Fulvia Marina Sartorio, DNI 39.465.513; y las funciones de Auxiliar de Servicio al Sr. Esteban Gastón Castañeda Pirozzolo, DNI 43.323.319.

Art. 5º: Instruir a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Secretaría de Innovación para que arbitren las medidas necesarias para brindar el soporte técnico e informático necesario para el adecuado funcionamiento del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, así como la capacitación necesaria al personal de la Oficina de Gestión Judicial.

Art. 6º: Disponer que a partir del 1 de febrero de 2021 todas las personas mencionadas en los artículos 1, 2 y 3 de la presente resolución iniciarán sus actividades a través de la capacitación que brindará la Dirección de Informática y Tecnología y la Secretaría de Innovación en el Sistema EJE, y del curso de Consumo que ofrece el Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, bajo la supervisión de los jueces competentes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 7º: Regístrese, comuníquese a la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la CABA, a los juzgados con competencia en la materia de conformidad con el Anexo I de la Resolución Presidencia Nª 850/2020, al Tribunal Superior de Justicia, al Centro de Formación Judicial, a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Secretaría de Innovación, publíquese en el Boletín Oficial de la CABA, en la Página de Internet Oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaire.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 83/2021